

Feria de Artesanía Navidad y Reyes 2019-20 **Vecindario – Santa Lucía** **20,21,22,23,24,26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2019.** **2 al 5 de enero de 2020.**

Inscripción: El periodo de presentación de solicitudes de participación y documentación justificativa será del viernes día 8 de noviembre al lunes 9 de diciembre de 2019, de lunes a viernes de 09.00 a 21.00 h. [L] [SEP] en la Recepción de Ateneo Municipal de Santa Lucía. No serán admitidas ni solicitudes ni documentación presentada fuera de este plazo.

Reunión Informativa y Asignación de Stand:

Miércoles 11 de diciembre a las 18.00 h. en el salón de actos de las Oficinas Municipales. Avenida de las Tirajanas, 151, Vecindario.

Desarrollo de la Feria.

Se establecen tres turnos diferenciados de participación:

- 1º Del 20 al 24 de diciembre. Con prioridad para los que obtengan más puntuación.
- 2º Del 26 al 31 de diciembre. Con prioridad para los que queden fuera del 1º y 3º turno.
- 3º Del 2 al 5 de enero de 2019. Con prioridad para los que obtengan más puntuación.

Inauguración de la Feria:

Primer turno. Los artesanos y artesanas podrán ocupar las casetas para el montaje el viernes 20 de diciembre a las 15.00 y la inauguración oficial será 18.00 h del mismo día.

1-. El viernes 20 de diciembre de 2019 el stand debe estar montado antes de las 18.00 h. Los/as participantes deberán cumplir el horario de apertura y cierre que a continuación se detalla:

- 20 de diciembre montaje a partir de las 15:00 y apertura hasta las 21:00h.
- 21,22,23 de diciembre de 10.00 a 21.00 h.

24 de diciembre de 10.00 a 14:00 h.

Segundo turno. Los artesanos y artesanas podrán ocupar las casetas para el montaje el miércoles 26 de diciembre a las 8.00 h.

1-. El jueves 26 de diciembre de 2019 el stand debe estar montado antes de las 10.00 h. Los/as

participantes deberán cumplir el horario de apertura y cierre que a continuación se detalla:

- 26 de diciembre montaje a las 8.00, apertura a las 10.00 y hasta las 21:00h.
- 27,28,29,30 de diciembre de 10.00 a 21.00 h.
- 31 de diciembre de 10.00 a 14:00 h.

Tercer turno. Los artesanos y artesanas podrán ocupar las casetas para el montaje el miércoles 2 de enero de 2019 a las 8.00 h.

1.- El jueves 2 de enero de 2020 el stand debe estar montado antes de las 10.00 h. Los/as participantes deberán cumplir el horario de apertura y cierre que a continuación se detalla:

- 2 de enero montaje a partir de las 8.00, apertura a las 10:00 y hasta las 21:00h.
- 2,3, 4, de enero de 10.00 a 21.00 h.
- 5 de enero de 10.00 hasta cierre de comercios.

2.- Cada participante deberá decorar su stand de forma tradicional y atractiva y mantenerlo junto con las inmediaciones, en condiciones higiénico-sanitarias aceptables.

3.- Los productos deben ser elaborados artesanalmente en el municipio de Santa Lucía, informándose de la procedencia de los mismos, junto al precio, en cartelería. En ningún caso, está permitida la venta de productos alimenticios. ^[1]_{SEP}

4.- Cada uno de los/as participantes, dispondrán de la relación de productos que se pondrá a la venta con sus respectivos precios. Los precios deberán estar expuestos claramente y visibles para el cliente, en cada uno de los artículos a la venta

5.- La organización recomienda en la medida de lo posible el uso de la **vestimenta tradicional canaria. No es una obligación, sólo una recomendación.** ^[1]_{SEP}

6.- La adjudicación de casetas, así como la concesión con carácter individual o compartida lo decidirá la organización tomando en cuenta la puntuación obtenida con la información aportada por los/las artesanos/as en los siguientes apartados y en este baremo de puntos:

1. Posesión del carnet de la Fedac. (2 puntos)
2. Estar dado de alta como autónomo/a. (2 puntos)
3. Encontrarse en el registro de habitantes del municipio de Santa Lucía. (4 puntos)
4. Disposición de taller en el municipio de Santa Lucía. (4 puntos)
5. Haber participado en las cuatro últimas ediciones anteriores de la Feria de Navidad y Reyes de Santa Lucía. (3 puntos)
6. Tendrán prioridad todos aquellos artesanos/as que se encuentren dentro del perfil de producción artesana tradicional. Para la denominación de los oficios tradicionales materiales empleados el Ayuntamiento de Santa Lucía utilizará los criterios de clasificación establecidos así como la normativa de la Fedac.
7. Fotos y descripción del material artesanal que traerá a la feria, en formato digital o en papel.

En el caso de las ONGs se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Estar inscritos en el registro municipal de asociaciones de Santa Lucía.
2. Tener como ámbito de acción o como destinatarios a vecinos y vecinas del municipio de Santa Lucía.
3. Haber participado en ediciones anteriores de la Feria.
4. Disponer de producción propia para la venta o haber invertido en material exclusivo de la campaña de navidad, las características del género, y la cantidad de material que se tenga para exponer.

En cualquier caso, el número de artesanos/as y ONGs admitidas dependerá de las posibilidades de oferta de stand que pueda garantizar la organización.

5.- Durante la noche, las mesas y demás enseres de cada uno de los stands, deberán quedar ordenados al efecto de conferir seguridad en el recinto. La contratación de seguridad nocturna durante los días de feria corresponderá a los artesanos y es obligatoria la aportación económica en función de los turnos que participen. [SEP]

6.- Para cualquier duda o problema, deberán dirigirse al responsable institucional a lo largo de la duración de la Feria de Navidad y Reyes 2019/2020.

7.- El **incumplimiento de alguna de estas condiciones será causa de desestimación de próximas solicitudes en ferias y eventos organizados en el municipio de Santa Lucía, o la expulsión directa de la Feria de Navidad y Reyes 2019- 2020**, según decida la organización por el Ayuntamiento y el Ateneo Municipal. [SEP]

8.- Las casetas serán 4,00 m. x 2,00 m. Cada participante dispondrá de dos mesas y dos sillas. Los participantes custodiarán las sillas hasta el cierre de la feria. El servicio eléctrico del stand será utilizado solamente para aquellos aparatos que se necesiten al efecto de uso de herramientas de

pequeño consumo que necesiten a efectos de desempeño de tareas artesanales. Cada stand contará con dos puntos de luz.

9.- La Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía es el responsable de la gestión y dirección de emergencias (médico- sanitarias, incendio, amenazas de cualquier índole y catástrofes naturales) así como de la activación del plan de emergencia, autoprotección y evacuación de la Feria de Artesanía de Navidad y Reyes de 2019-20. En estas situaciones los stands, contratistas y/o subcontratistas y el personal de ellos dependiente, quedan afectos al plan de emergencia, autoprotección y evacuación del Ayuntamiento bajo las directrices de la dirección de seguridad del Ayuntamiento que actuará siempre en coordinación, colaboración y bajo la dependencia de las fuerzas y cuerpos del estado. El/la participante, sus contratistas y/o subcontratistas y el personal de ellos dependientes están obligados a cumplir la legislación vigente en materia de orden público.

10.- El Ayuntamiento de Santa Lucía proporcionará la vigilancia general del espacio donde tendrá lugar la celebración de la feria, de carácter disuasorio, preventivo y de orden público.

Entre los cometidos de “orden público” y “vigilancia general” encomendados a la seguridad del Ayuntamiento como colaboradora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se encuentra comprendida la obligación de prevenir, evitar y perseguir, en la medida de lo posible la comisión de delitos de cualquier índole. **En este sentido, queda entendido que no se trata de un servicio de vigilancia específica a todos y cada uno de los stands y de sus pertenencias, sino de seguridad preventiva de carácter general. Se aconseja la contratación de un servicio privado de vigilancia en horario de noche.**

11.- De acuerdo con lo anterior, la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., **no se responsabiliza del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en cada stand, ni de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de montaje y/o de exposición, antes, durante ni después de la celebración de la feria, ni de los daños que se puedan causar en los vehículos o de la falta de pertenencias existentes en los mismos. La vigilancia y seguridad de las pertenencias particulares de cada stand es, por tanto, responsabilidad exclusiva de cada participante.**

12.- Queda prohibida toda acción publicitaria fuera de los stands sin autorización.

13.- El lunes 6 de enero de 2020, al cierre de la feria, deberán dejar el stand recogido y en perfecto estado.

14.- Cuestiones jurídicas:

- a. Lo no previsto en las presentes condiciones de participación se regirán por la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. [L] [SEP]
- b. La organización se reserva el derecho de admisión y podrá revocarla, si ha sido atribuida por datos inexactos o si las condiciones de participación no son cumplidas. [L] [SEP]
- c. Para cuantos litigios pudieran producirse entre los expositores y la organización, ambas partes con renuncia expresa de su propio fuero se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. [L] [SEP]

15.- Documentación a aportar:

- **Fotocopia del DNI.**
- **Fotocopia del carnet de la FEDAC.**
- **Comprobante de pago de último recibo de autónomo.**
- **Hoja de inscripción anexa.**
- **Declaración jurada**
- **Declaración responsable en materia de espectáculos públicos.**
- **Fotos y descripción del material que se va a poner a la venta, en papel o en soporte digital.**

16.- Otros aspectos legales:

·El percibo de la pensión de jubilación así como las derivadas de la situación de incapacidad parcial, total o absoluta es compatible con la realización de trabajos por cuenta propia siempre que los ingresos anuales no superen el salario mínimo inter-profesional en su cómputo anual, ni se considere que haya habitualidad. [L] [SEP]

·Los perceptores de la prestación por desempleo y de sus prórrogas, así como los perceptores de prestaciones económicas asistenciales, como pueden ser la RAI (Renta Activa de Inserción), la PCI (Prestación Canaria de Inserción) o cualquier otra de índole similar, podrán ser sancionados si participan en la feria, ya sea por ser titular de un stand artesanal o por colaborar en el mismo. Dicha sanción implica la pérdida de la prestación. [L] [SEP]

·El/la artesano/a puede contar con la colaboración de sus familiares y amigos/as en la venta de productos, siempre que estos no correspondan a los grupos anteriores que puedan ser sancionados, y en ningún caso podrán hacerlo los menores de edad. [L] [SEP]

·La administración promotora de la Feria de Artesanía de Reyes 2019-20 declina cualquier responsabilidad en caso de que estas advertencias no sean respetadas por los/las participantes.

17.- La organización de la Feria de Artesanía de Navidad y Reyes 2019/20 otorgará mención especial a:

- Mejor presentación de stand.

- Mejor producción.

18.- Para informar de todas las condiciones de asistencia y participación, así como aclarar las posibles dudas sobre esta actividad, se convoca una **REUNIÓN INFORMATIVA para el Miércoles 11 de diciembre a las 18.00 h. en el salón de actos de las Oficinas Municipales. Avenida de las Tirajanas, 151, Vecindario. La ASISTENCIA ES OBLIGATORIA**, pudiendo ser causa de no inclusión en la lista de participantes a la Feria.

19. Aceptación. La simple solicitud de participación en la feria, lleva aparejada la aceptación de las normas y bases recogidas en la misma.

DECLARACIÓN JURADA

D./ña. _____ con NIF. N° _____ y
domicilio en la calle _____ termino
municipal de _____ provincia _____

Manifiesta conocer y aceptar las bases y condiciones de participación en la **Feria de Artesanía Navidad y Reyes 2019-20**, así como acatar las decisiones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.

Así mismo, se compromete a cumplir y estar al día en las obligaciones que le son aplicables en la materia de legislación laboral y tributaria. La Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. no se responsabilizará de la situación laboral de los/las participantes.

Que toda la documentación e información aportada es veraz y se hace responsable de la misma.

Santa Lucía, a _____ de _____ de 2019

Firma,

D./Dña.